

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11584 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil dos de Alicante se siguen los autos de proceso concursal Ordinario número 641/08-B, del la mercantil Informática Santa Rosa Sociedad Limitada, en cuyo seno, con fecha quince de febrero de dos mil diez, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1.-Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 3.-Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la de la ley Concursal.
- 4.-Se declara la disolución la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.-Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 6.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consisten en tras prestaciones.
- 7.-Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 de la Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 de la ley concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 de la ley concursal.

8.-Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto del forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días. Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma doña V. Zaragoza Fuster, Magistrada Juez del Juzgado de los Mercantil número dos de Alicante. Doy fe.

Alicante, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020901-1